



CONSTANCIA DE PREVISIÓN PLURIANUAL-AD REFERENDUM

Por la presente hacemos constar que, para el llamado a “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCIÓN DE UN SS HH EN P.A. CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. N° 5642 SAN ALFONSO-PLURIANUAL” con ID N.º **462.918** se realizan las siguientes previsiones detalladas a continuación:

ID	Modalidad	Descripción	Año	MONTO PRESUP.	TP	PR OG	SUB PRO G	OG	FF	OF
462.918	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN)	Construcción de un Bloque de 3 aulas en PB y 3 aulas en PA, Construcción de un SS HH en P.A Construcción de Salón Multiuso en PA con SS HH y Readecuación de Cocina Comedor en la Esc. N° 5642 San Alfonso-Plurianual	2025	1.340.223.900	2	2	2	522	30	092
462.918	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN)	Construcción de un Bloque de 3 aulas en PB y 3 aulas en PA, Construcción de un SS HH en P.A Construcción de Salón Multiuso en PA con SS HH y Readecuación de Cocina Comedor en la Esc. N° 5642 San Alfonso-Plurianual	2025	3.609.100	2	2	2	521	30	092
462.918	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN)	Construcción de un Bloque de 3 aulas en PB y 3 aulas en PA, Construcción de un SS HH en P.A Construcción de Salón Multiuso en PA con SS HH y Readecuación de Cocina Comedor en la Esc. N° 5642 San Alfonso-Plurianual	2026	179.666.084	2	2	2	522	30	092
				8.585.500	2	2	2	522	30	092
TOTAL				1.532.084.584						





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Que, serán comprometidos los Presupuestos de los años 2025 y 2026 para el cumplimiento del cronograma de pagos para la **“CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCIÓN DE UN SS HH EN P.A CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. N° 5642 SAN ALFONSO-PLURIANUAL CON ID N.º 462.918”**.

La estructura presupuestaria estará supeditada a los Lineamientos Generales del Presupuesto General de la Nación que se establecen a través del Decreto Reglamentario y Resolución de Intendencia.


Lic. María Isabel Lobos V.
Directora de Adm. y Finanzas.


Mgr. Fernando L. Ramírez G.
Intendente Municipal.


Prof. Mario Alberto Ferreira Torres
Secretario Junta Municipal.


Lic. Gerardo Valoriani Rolón
Presidente Junta Municipal.